UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1703 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 758-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 742-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre reconformación del Comité Técnico Negociador de Convenio con el Seguro Social de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 430-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de setiembre de 2021, se conformó el Comité Técnico Negociador de Convenio con el Seguro Social de Salud para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho;

Que, a través del Memorando Nº 742-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 15 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la reconformación del Comité Técnico Negociador de Convenio con el Seguro Social de Salud;

Que, resulta necesario reconformar el Comité Técnico Negociador de convenio con el Seguro Social de Salud para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité Técnico Negociador de Convenio con el Seguro Social de Salud para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente:

- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1703 -2022-UNSCH-CU

Miembros:

- Director de la Escuela de Posgrado
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Jefa de la Unidad Formuladora

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comité Técnico Negociador
Archivo

YWVJ/oegj